

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: UMH 2020-00052.

NOTIFICADO POR ESTADO No.128 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a la solicitud que vía correo electrónico fuera efectuada por la demandada, se **APLAZA** la audiencia virtual que fuera programada para el día de hoy.

Tan pronto la demandada allegue los documentos que acrediten la nulidad del matrimonio y en caso tal la liquidación de la sociedad conyugal que se realizó en su momento, se señalará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en la que se intentará una conciliación.

Consecuencia de lo anterior, se requiere a la demandada para que proceda cuanto antes a aportar al proceso la prueba documental inmediatamente señalada.

NOTIFÍQUESE


Firmado Por:


CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC-CZR

Código de verificación:

1792612fa4e5039c271f4cdefc3a5fb40874dc10b0c0940acfa9a03b0c035436

Documento generado en 19/10/2020 04:19:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>